

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 805-2017-R.- CALLAO, 15 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 780-2017-DIGA (Expediente N° 01052678) recibido el 23 de agosto de 2017, por medio del cual el Director General de Administración propone a la Econ. SILVIA IRIS GÁRATE MANSILLA como Directora de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N° 004-2017-R de fecha 02 de enero 2017, se designó al servidor administrativo nombrado, Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES, en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto señala que es necesario la oxigenación para dinamizar los diferentes procesos administrativos que se deben desarrollar en esta Casa Superior de Estudios, siendo que la Oficina de Recursos Humanos, está considerada como parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, b), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la servidora administrativa contratada Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre al 31 de diciembre de 2017;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria mediante Proveído N° 684-2017-OPLA recibido el 11 de setiembre de 2017, señala que en la Oficina de Recursos Humanos existe la plaza de F-3 de la Unidad de Capacitación con presupuesto y activa en el AIRHSP, y de acuerdo a las normas legales vigente aplicables como D.L. N° 271, y el Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y la Ley Servir, Ley N° 30057, está establecido un porcentaje de libre designación y remoción a cargo del titular del pliego; asimismo, en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2017, Ley N° 30518 en el Art. 8 inc. a) señala que también exceptúa en las acciones de personal la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción; por lo que existe disponibilidad presupuestal para atender la presente designación;

Estando a lo glosado; al Informe N° 416-2017-ORH de fecha 25 de agosto de 2017; Informe N° 1468-2017-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 647 y 684-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 29 de agosto y 11 de setiembre de 2017, respectivamente; y al Informe Legal N° 743-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 14 de setiembre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al servidor administrativo nombrado, **Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES**, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento de sus funciones como Director de la Oficina de Recursos Humanos; cargo desempeñado en el período total comprendido del 02 de enero al 14 de setiembre de 2017.
- 2° **DESIGNAR**, a la servidora administrativa contratada, **Econ. SILVIA IRIS GARATE MANSILLA**, en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre al 31 de diciembre de 2017.
- 3° **ESTABLECER** que la citada Directora tiene, entre otras, las siguientes atribuciones funcionales:
 - a) Diseñar, implementar y alinear las políticas de personal de la Universidad;
 - b) Asesorar, supervisar y apoyar en la selección, gestión y desarrollo de las personas para conseguir su profesionalización, adecuación y motivación con los valores y objetivos de nuestra Casa Superior de Estudios.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada funcionaria presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, e interesados.